

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0005197/2014

CÓRDOBA, 24 JUN 2014

VISTO:

La Nota 34/14 (fs. 3) en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita que se prorrogue por un período anual la designación interina del Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887) como Secretario de 1ª D.E. (Cód. 306), que se le conceda la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada por el nombrado a fojas 1 y que se le asigne la carga anexa peticionada a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 5 y 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

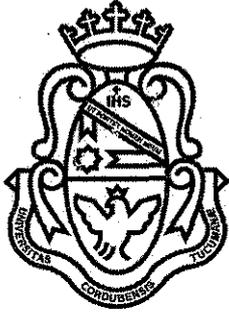
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887) en el cargo de Secretario de 1ª D.E. (Cód. 306) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015, o antes si el cargo es provisto por concurso, y reconocerle los servicios que en tales funciones prestara entre el 1º de marzo de 2014 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887) en el dictado de ocho horas-cátedra de Formación Lógica y Filosofía (Cód. 318) y en seis horas-cátedra de Ética Profesional de la carrera de Analista de Sistemas de Informática en el Nivel Terciario (Cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015, o antes si feneciese el motivo que genera dicha licencia, y justificarle de igual modo sus inasistencias a dichas funciones entre el 1º de marzo de 2014 y el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Encargar al Sr. Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38.887), como carga anexa a sus funciones rentadas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", el dictado de cuatro (4) horas-cátedra de la asignatura Formación Lógica y Filosofía desde el 1º de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, o antes si feneciese el motivo que genera dicho encargo.

81 8
70



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0005197/2014

ARTÍCULO 4°.- El Prof. Barbeito, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1069**